



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO Y REALIZACIÓN DEL DISEÑO EXPOSITIVO DE LA EXPOSICIÓN SOBRE EL VI CENTENARIO DEL PRIVILEGIO QUE OTORGA EL TÍTULO DE CIUDAD A CIUDAD REAL, EN EL MUSEO LÓPEZ VILLASEÑOR.

En Ciudad Real, a veintinueve de Junio de dos mil veinte, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, Interventora Acctal. Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D^a. Luisa María Márquez Manzano,

D^a. Mariana Boadella Caminal,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D. Fco. Javier López Fernández, D. José Ignacio de la Torre Echevarri, y D^a. Sonia María González Martínez, miembros del comité de valoración.

El presupuesto del presente contrato es de 60.000 €, más IVA (12.600 €)



El objeto de la reunión es la aclaración por parte de los miembros del comité de valoración de las dudas surgidas respecto al informe sobre valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor.

Por parte de los miembros de la Mesa de Contratación se plantean preguntas a los miembros del comité de valoración, en relación con lo siguiente:

- Licitador ANANCUS PRODUCCIONES CULTURALES.

En el punto 3.1.2 y 3.17, justificación de que no se está puntuando lo mismo, es decir, doblemente, porque en el informe en ambos apartados se dice “utilización de hologramas y sistemas de realidad aumentada”.

En el punto 3.1.7 si no pueden activarse por contacto las tabletas por razón sanitaria del COVID-19, y se le exige la presentación de un plan alternativo con solución técnica para evitar dicho contacto, ¿Por qué se le puntúa?, si no se sabe cuál es la alternativa que habría de utilizarse de resultar adjudicatario, no se puede puntuar algo que no se va aplicar en el desarrollo de la exposición.

- Licitador CULTURAL MEDIA DESIGN.

En el punto 3.1.7 se puntúa lo propuesto por el licitador. La duda es si se ha puntuado la totalidad de lo propuesto, es decir la utilización de audio-guías y el plan alternativo de app a instalar en móviles particulares, o sólo este último.

Luego se dice, que debe aplicar el plan alternativo por el COVID-19. Por tanto debe aclararse si la puntuación solo es respecto de este plan alternativo.

Pero la principal cuestión dudosa que surge en la posibilidad de utilización del plan alternativo, es si no se restringe las posibilidades de visitar la exposición abierta al público, como por ejemplo para los visitantes que no dispongan del móvil con tecnología adecuada para descargarse la aplicación, grupos de escolares (que no todos disponen de esta herramienta, grupos familiares con menores, que puede ocurrir lo mismo.)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En definitiva, que el plan alternativo realmente cumpla con el objeto de la exposición para su disfrute por la ciudadanía, sin incidencia en las posibilidades de acceso porque deben disponer de sus propios medios, sin poner a su disposición por el contratista todos los medios necesarios en condiciones de evitar contagios por el Covid-19, sin limitación para participar en las visitas a que lo deseen, por no disponer de la herramienta adecuada.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

Solicitar a los miembros del Comité de valoración complementen el informe motivadamente en los extremos anteriormente indicados, ya que no se han disipado en esta reunión las dudas surgidas en el informe.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA